



QUILMES, 29 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0080/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la División de Deportes dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada División, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha División se encuentran erogaciones tales como: bienes de consumo, servicios no personales, gastos en viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros que hacen a las tareas habituales del sector.

Que para efectuar las erogaciones para el período Julio - Noviembre de 2009, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la División de Deportes, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrear las mismas.

Que a fs. 63 obra la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el presupuesto para el Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la División de Deportes, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, hasta la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), con cargo a rendir, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo:

000620-



- 211 - Alimentos para Personas: pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00),
- 252 - Prod. Farmacéuticos y medicinales: pesos quinientos con 00/100 (\$500,00),
- 256 - Combustibles: pesos quinientos con 00/100 (\$500,00),
- 299 -Otros no especificados: pesos un mil con 00/100 (1.000,00).

Inciso 3: Servicios no Personales

- 34 - Serv. Técnicos y Profesionales: tres mil con 00/100 (\$3.000,00),
- 351 - Transporte: pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00),
- 371 - Pasajes: pesos dos mil con 00/100 (\$2.000,00) y
- 372 - Viáticos: pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00).

ARTICULO 2º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones autorizadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Los importes autorizados deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.006, Programa 08.02.00.34, División de Deportes - Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00620 -

Carmen L. Chiaradonna
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL
Secretaría Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes